

## EL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA HACE NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, adscrita a la Secretaría de Planeación del Municipio de Rionegro, Antioquia, de conformidad con los artículos 65 y SS, de la Ley 1437 de 2011 "CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", notifica al señor JULIAN SANCHEZ STERLING, identificado con cédula de ciudadanía 7.708.065, el siguiente acto administrativo: Resolución 0026 del 17 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE DESISTE UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN", la cual se fijará por diez (10) días hábiles y se entenderá surtida su notificación al día siguiente de la desfijación.

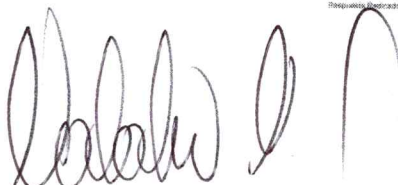
### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESISTIR Y ARCHIVAR la solicitud, con radicado 2021RE036960 y con radicado SAIMYR Nro. 1007 del día 02 de noviembre de 2021, presentada por el señor JULIAN ANDRES SANCHEZ STERLING identificado(a) con cedula de ciudadanía 7.708.065, actuando como propietario(s) del predio identificado con la matricula Inmobiliaria 020-56093, cédula catastral 6161001011007500006, Ubicado en Comuna Liborio Mejía, Barrio El Centro, Conservación Patrimonial N2, Polígono C1\_CP2\_02, Áreas residenciales, la expedición de la LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior declaración, El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al titular, representante legal, apoderado o a quien haga sus veces, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del decreto 1077 de 2015 y artículos 67 y SS de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), entregándole copia íntegra de la misma y haciéndole saber que

  
Rionegro.gov.co | @AlcRionegro | Alcaldía de Rionegro | alcaldiarionegro  
NIT: 890907317-2 / Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal  
PBX: (604) 520 40 60 / Código Postal: ZIP CODE 054040 / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co  
Requerimiento Radicado No: 2021RE036960 (1/05)  
4 de 5



NATALIA MERINO ARIAS  
Subsecretaria de Ordenamiento Territorial

LUGAR DE FIJACIÓN: Publicada en la página Web, en la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y en la cartelera de la Alcaldía Municipal

FIJADO EN LA FECHA: 09 NOV 2023

DESFIJADO EN LA FECHA:

Redactor y transcriptor: Paola Andrea Jiménez Daza – Auxiliar administrativo G01

